

Circular Nº 66 Temporada 2022/23

# CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE JUVENILES PROVINCIALES Y DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LOS EQUIPOS CLASIFICADOS PARA LA PROMOCIÓN DE ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL-TEMPORADA 2022/2023

### Preámbulo

El pasado 24 de abril de 2023, la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (FIFT) emitió la circular número 61 de la presente temporada 22/23 en la que se publicaban las clasificaciones provisionales del campeonato de liga de Juveniles Provinciales, ello al objeto de que los interesados pudieran formular alegaciones ante el Juez Único del Comité de Competición y Disciplina Deportiva en el plazo que se establecía en la misma. Por ello, tras haber finalizado el plazo de reclamaciones y, con el visto bueno del Juez Único de la Competición, la F.I.F.T. informa que las clasificaciones provisionales del campeonato de liga de Juveniles Provinciales pasan al estado de definitivas, ello sin perjuicio de las modificaciones que ulteriormente hubieren de producirse en ejecución de resoluciones de los órganos disciplinarios Federativos y/o Administrativos o bien por los propios Tribunales competentes.

### 1.- Clasificaciones provisionales de Juveniles Provinciales.

### GRUPO I

EQUIPOS	JUG.	GAN.	EMP.	PER.	G.F.	G.C.	PUNTOS	COEFICIENTE
C.D. TENERIFE B	24	19	4	1	92	11	61	2,541
AT. PASO	24	12	7	5	42	26	43	1,791
U.D. LONGUERA TOSCAL	24	13	3	8	49	27	42	1,750
S.D. TENISCA	24	12	6	6	35	31	42	1,750
U.D. TACO SAN LUIS	24	11	8	5	43	28	41	1,708
C.D. CRI SANTA URSULA	24	10	11	3	46	34	41	1,708
E.F.B. LLANOS ACERO	24	11	4	9	34	22	37	1,541
U.D. ICODENSE	24	8	3	13	43	60	27	1,125
U.D. CRUZ SANTA	24	6	9	9	33	45	27	1,125
S.D. VALLESECO	24	6	7	11	36	47	25	1,041
S.D. SAN JOSE B	24	6	5	13	38	43	23	0,958
U.D. REALEJOS	24	5	3	16	31	67	18	0,750
C.D. OFRA	24	1	2	21	19	100	5	0,208



### **GRUPO II**

EQUIPOS	JUG.	GAN.	EMP.	PER.	G.F.	G.C.	PUNTOS	COEFICIENTE
C.D. LAGUNA	26	20	2	4	64	30	62	2,384
C.D. AGUILAS	26	17	6	3	72	25	57	2,192
FUNDACIÓN C.D. TENERIFE	26	17	5	4	96	28	56	2,153
C.D. MARINO	26	15	4	7	64	38	49	1,884
REAL UNIÓN TENERIFE S/C	26	15	2	9	58	35	47	1,807
JUVENTUD LAGUNA B	26	11	9	6	53	36	42	1,615
C.D. LLAMORO	26	12	6	8	43	34	42	1,615
C.D. ARMEÑIME PALMAS	26	13	2	11	50	43	41	1,576
C.D. SOBRADILLO B	26	10	5	11	46	46	35	1,346
C.D. BUZANADA	26	9	6	11	51	41	33	1,269
C.D. UNIÓN TEJINA	26	5	4	17	30	80	19	0,730
U.D. LAS ZOCAS	26	4	4	18	31	59	16	0,615
NAST COSTA ISORA	26	4	3	19	31	80	15	0,576
AT. CHENET	26	0	2	24	12	126	-4	-0,153

### 2.- Acuerdos del Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

Una vez transcurrido el plazo establecido mediante circular para la presentación de reclamaciones a las clasificaciones provisionales de juveniles provinciales publicadas el pasado lunes día 24 de presente mes no se ha recibido escrito alguno por parte de los clubes interesados.

# 3.- Equipos definitivos participantes en la promoción de ascenso a División de Honor Juvenil.

La Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife en concordancia con lo establecido en los Reglamentos de la Federación Canaria de Fútbol, lo dispuesto en las circulares nº 12 y nº 61 de la presente temporada 2022/2023 junto a la resolución del Juez Único de la Competición de la FIFT, acordó la participación de los siguientes equipos en el campeonato de promoción de ascenso a División de Honor Juvenil.



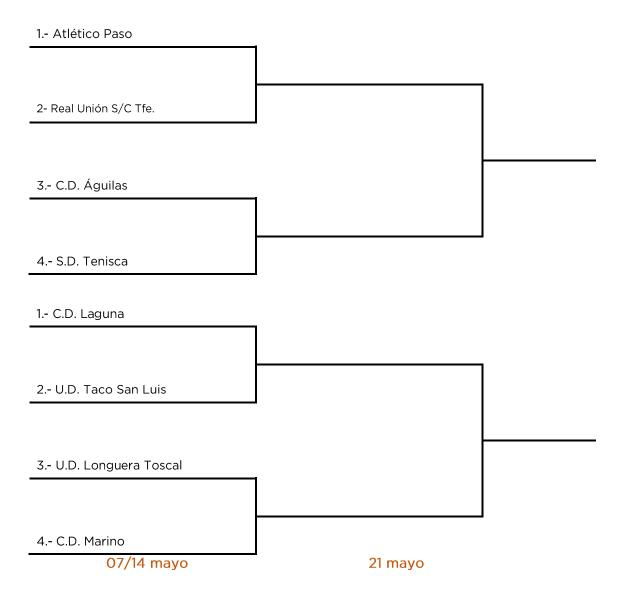
## 3.1.- Equipos definitivos Grupo I.

At. Paso, U.D. Longuera Toscal, S.D. Tenisca y U.D. Taco San Luis.

### 3.2.- Equipos definitivos Grupo II.

C.D. Laguna, C.D. Águilas, C.D. Marino y Real Unión de Tenerife S/C.

### 4.- Cuadro de enfrentamientos. (\*)



(\*) El cruce mostrado es en función de las eliminatorias, no obstante, el factor campo en cada una de estas viene definido según lo dispuesto en la <u>circular nº 65</u> en su art. 2.3. y esto es, por coeficiente.



### SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol.

Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas de competición, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de abril de 2023.



Manuel Rayco Cabello León Secretario General F.I.F.T.